

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Resolucion de la Direccion General de la Funcion Publica por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre y restringido) del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Padecido error en la inserción de la relación anexa a la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1971, páginas 16883 a 16892, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación citada, número 193, donde dice: «Ferao No guerra, María Luisa», debe decir: «Ferao Noguera, María Luisa»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan. Se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas		Plazas
Escala Audiencia de Huelva 1	Loja 1	
Juzgados de Primera Instancia	Lora del Río 1	
Aguilar de la Frontera. 1	Huelva 1	
Bande 1	Madrid núm. 10 1	
Barcelona núm. 3 1	Mahón 1	
Barcelona núm. 18 1	Miranda de Ebro 1	
Barcelona núm. 22 1	Moguer 1	
Bilbao núm. 5 1	Palencia núm. 2 1	
Carolina (La) 1	Palma de Mallorca n.º 3. 1	
Colmenar Viejo 1	Peñarroya 1	
Daroca 1	Puerto Sta. María (ED) 1	
Don Benito 1	Requena 1	
Elda 1	Sevilla núm. 19 4	
Lérida núm. 1 1	Teruel 1	
Logroño 1	Valencia núm. 7 1	
	Valencia núm. 10 2	
	Valladolid núm. 4 4	
	Villanueva y Geltrú 3	
	Villena 1	

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses por la que se hace público el programa de temas para el primer ejercicio y se señala fecha para la celebración del acto del sorteo de los opositores.

En cumplimiento de lo prevenido en las normas 6.ª y 7.ª de la Orden de 21 de abril de 1971 por la que se convocaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, este Tribunal ha resuelto hacer públicos los siguientes acuerdos adoptados:

1.º Aprobar el programa de temas que han de constituir la materia para el desarrollo del primer ejercicio y que queda redactado en la forma que a continuación se señala:

- Tema 1. El peritaje médico-forense.
- Tema 2. Las huellas dérmicas en la identificación.
- Tema 3. Estudio médico legal de las lesiones.
- Tema 4. Las armas en medicina legal.
- Tema 5. Estudio médico-legal de las manchas.
- Tema 6. Las lesiones en relación con la causalidad y preterintención.
- Tema 7. La deformidad en medicina legal.—La cirugía estética.
- Tema 8. El automóvil en medicina legal.
- Tema 9. Clasificación de los mecanismos de muerte.
- Tema 10. Teoría general de la anoxia.
- Tema 11. Delincuencia sexual.
- Tema 12. Aborto e infanticidio en medicina legal.
- Tema 13. Caracteriología y personalidades psicopáticas.
- Tema 14. Estudio psiquiátrico del trastorno mental transitorio, del arrebato y de la obcecación.
- Tema 15. Niveles de conciencia en psiquiatría forense.
- Tema 16. Teoría general de la imputabilidad.
- Tema 17. Toxicomanías.
- Tema 18. Toma y envío de muestras para análisis forenses.
- Tema 19. Intoxicaciones por fármacos.

2.º Señalar para el día 15 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, la celebración del acto del sorteo de los opositores, con el fin de determinar el orden de su actuación en los ejercicios.

Madrid, 9 de noviembre de 1971. El Secretario, Gerardo Ferrer.—El Presidente.—Fernando Díaz Palos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Oficiales de oficio de segunda Conductores, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 6 del actual, por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social), para convocar concurso-oposición libre, con objeto de proveer dos plazas de Oficiales de oficio Conductores, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV, secciones primera y segunda del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal de Obras Públicas, en sus artículos 22, 30 y 35.

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine la Jefatura Provincial de Carreteras.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados de penas y buena conducta.
- c) Haber cumplido los veintinueve años.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase.